

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 25 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 599 del C.G.P., se decreta la siguiente medida cautelar:

- a. Embargo y retención de los dineros consignados en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, títulos de valorización, etc., a nombre de LUCIO ROJAS identificado con C.C. No. 5.619.998 en los siguientes bancos: Popular, AV Villas, BBVA Colombia, Agrario, Bogotá, Bancolombia, Davivienda, Financiera Comultrasan, Cooperativo Coopcentral

Líbrese comunicación limitando la medida a \$17.000.000.oo

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f1978afe2505d8075d51cfff56f6137435fed77a7de164d4f123f82c0d25a0

Documento generado en 25/01/2021 11:22:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**